

## TÍTULO DEL INFORME

Informe de seguimiento Comité de Conciliación

## FECHA DE INFORME

Año:  
2023Mes:  
JulioDía:  
25

## OBJETIVO(S):

## Objetivo General

Realizar seguimiento sobre el cumplimiento al Decreto 1069 del 2015 que regula el Comité de conciliaciones junto con la demás norma externa que le aplique, y verificar los Comités de Conciliaciones que se hayan realizado durante el primer semestre del 2022 con sus respectivas actas.

## Objetivos Específicos

Realizar solicitud de información con el fin de verificar la evidencia documentada. Realizar verificación en sitio, el cumplimiento de la normatividad aplicable al comité de conciliación.

## ALCANCE:

El presente informe corresponde al seguimiento realizado sobre la información reportada por la Oficina Jurídica y en la plataforma eKOGUI con el fin de verificar su cumplimiento de acuerdo con la normatividad aplicable.

## MARCO NORMATIVO:

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas:

- **Decreto 1716 de 2009.** Expedido por la Presidencia de la República reglamenta la creación y funcionamiento del Comité de Conciliación.
- **Decreto 1069 del 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- **Decreto 1167 del 2016.** Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- **Ley 2220 del 2022:** "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."
- **Acuerdo Superior 013 de 2022.** "Por el cual se deroga el Acuerdo Superior 003 del 2014".
- **Resolución Rectoral 0982 del 2022.** Por la cual se adopta el reglamento del comité de conciliación de la Universidad de los Llanos.
- **Resolución Rectoral 0892.** Por la cual se crea el comité de conciliación de la Universidad de los Llanos.

## METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de información de las actas del comité de conciliaciones del primer semestre 2022

- Verificación de la información allegada a través de correo electrónico para dar cumplimiento al seguimiento de acuerdo a los deberes establecidos en la normatividad interna y externa aplicable.
- Análisis de la información
- Elaboración del informe

ASPECTO O UNIDAD EVALUABLE: Comité de Conciliación

LÍDER DE PROCESO Y/O JEFE(S) DE ÁREA(S): Asesor Jurídico

#### ANTECEDENTES

*Nota: Descripción de la actividad que se está evaluando o explicación del proceso.*

El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola, no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité.

El último seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión data del mes de diciembre de la vigencia 2022, reportándose las siguientes recomendaciones:

Continuar dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1069 del 2015 artículos 2.2.3.4.1.7 y 2.2.3.4.1.14 y, al reglamento del Comité de Conciliaciones adoptado por la Resolución Rectoral 0982 del 2022.

#### CONTENIDO

*Nota: Verificación y análisis de resultados.*

Con base en las directrices establecidas en el Decreto 1069 del 2015, Ley 2220 del 2022 y demás normas externas aplicables, la Oficina de Control Interno verificó una serie de criterios basados en la norma, y de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica se identificaron los siguientes resultados:

1. Avance del plan de acción de la política del daño antijurídico, presentada a la defensa jurídica, para la vigencia 2023.

Se verificó en la plataforma EKOGUI-Rol Asesor Control Interno y no se encontró evidencia de la política de prevención del daño antijurídico. Asimismo, al revisar los roles de apoderado y administrador, tampoco se encontró la política del daño antijurídico y se generó un aviso de error. Ante esta situación, la oficina jurídica envió una solicitud el día 18 de julio a soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co para reportar la ausencia de la política y sus avances. Por lo tanto, es necesario verificar esta solicitud para el próximo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2. Informe del apoderado presentado al comité de conciliaciones sobre Procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía para fines de repetición en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial.

Durante el primer semestre del año 2023, el Comité de Conciliación se reunió para evaluar cinco (5) solicitudes de conciliación presentadas por el apoderado. Tras analizar la información proporcionada durante cada mes, se determinó la procedencia o improcedencia de dichas solicitudes. En el caso del señor Carlos Ariel Jiménez

## CONTENIDO

*Nota: Verificación y análisis de resultados.*

Obando con radicado No. 50001-23-33-000-2014-00348-00, se decidió conciliar. En cuanto a las demás solicitudes, el Comité realizó un análisis jurídico exhaustivo y por unanimidad determinó que no se procedía a la conciliación.

3. Evaluaciones de los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad durante el primer semestre de 2023.

Durante el primer semestre de 2023, el Tribunal Administrativo del Meta emitió una sentencia de segunda instancia a favor del señor Mario William González, bajo el radicado No. 50 001 33 33 007 2016 00495 01. No obstante, hasta la fecha actual el caso no ha sido abordado en el Comité de Conciliación debido a que la notificación del fallo se llevó a cabo el día 08 de junio de 2023. Por consiguiente, la Oficina Asesora Jurídica se encuentra a la espera de recibir la copia auténtica y constancia de la ejecutoria de la sentencia, lo cual permitirá dar inicio a los trámites necesarios para su posterior análisis y evaluación.

4. Informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo, si hubo procedencia y estudios pertinentes para determinar inicio de la acción de repetición.

A la fecha no se ha estudiado ni se ha determinado la viabilidad de iniciar acciones de repetición por parte de la Universidad de los Llanos, debido a que hasta el momento no se han efectuado pagos, una vez realizados dichos pagos, se evaluarán los procesos por el Comité de Conciliación y se informará cuándo sea el caso.

5. Informe de gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones presentado al Rector y a los miembros del Comité realizado para el primer semestre 2023.

Se evidencia correo electrónico enviado a los miembros del comité, el informe de gestión el día 30 de junio del 2023.

6. Seguimiento a los procesos encomendados por él o los asesores externos durante el primer semestre 2023.

El seguimiento se lleva a cabo en cada reunión convocada, durante la cual se analizan los conceptos jurídicos presentados por la abogada en relación a cada caso específico, especialmente en lo que respecta a los argumentos de defensa de la entidad. El objetivo es que el Comité de Conciliación disponga de la información necesaria para tomar decisiones adecuadas según cada caso. Además, la asesora externa presenta un informe mensual de actividades que da cuenta de la ejecución de las tareas procesales encomendadas.

7. Publicación de las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público.

Para el primer semestre 2023 se evidencia acta de acuerdo conciliatorio del 29 de junio del 2023 publicado en el siguiente link <https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/7-control/4-9-informe-sobre-defensa-publica-comite-conciliacion-y-prevencion-del-dano-antijuridico/4-9-3-comite-conciliacion/actas-contentivas-acuerdos-conciliatorios/7039-auto-proferido-por-el-tribunal-administrativo-del-meta-del-29-junio-de-2023-que-aprobo-el-acuerdo-conciliatorio-en-el-proceso-con-radicado-no-500012333000-2014-00348-00/file>

#### 8. Tabla 01. Comités realizados durante el primer semestre 2023

La siguiente tabla muestra los asuntos tratados en las sesiones realizadas en el comité de conciliaciones durante el primer semestre de 2023.

**CONTENIDO**

Nota: Verificación y análisis de resultados.

ACTA COMITÉ DE CON CILIACIÓN	FECHA	ASUNTO
Acta 01	08 de febrero de 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Designación secretario técnico</li> <li>Solicitud de Conciliación extrajudicial No. E-2022-730917 (4396) iniciada por Diego Leonardo Huelgos Agudelo, la cual le correspondió a la Procuraduría 94 Judicial I para Asuntos Administrativos programada para el 10 de febrero de 2023.</li> <li>Estudio de la ficha técnica del caso Miguel Angel Ramirez Niño con Radicado No. 50001-23-33-000-2018-00165-00 por audiencia inicial del día 17 abril 2023.</li> </ol>
Acta 02	10 de marzo del 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Estudio del caso del señor Carlos Ariel Jiménez Obando con radicado No. 50001-23-33-000-2014-00348-00 por audiencia de conciliación programada para el día 14 de marzo de 2023.</li> <li>Proposiciones y varios. Visita de la procuraduría 94 Judicial I para asuntos administrativos que se programó para el 14 de marzo de 2023 para la realización de una mesa de trabajo respecto al funcionamiento del Comité de Conciliación y avances en la política de prevención del daño antijurídico.</li> </ol>
Acta 03	13 de abril de 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Análisis del cumplimiento de la orden del Tribunal Administrativo del Meta en el caso del señor Carlos Ariel Jiménez Obando con radicado No. 50001-23-33-000-2014-00348-00.</li> <li>Proposiciones y varios. Se da a conocer a los miembros del Comité Conciliación la notificación con fecha 05 de abril de 2023 de la Resolución No. RCC.57360 Expediente No.95577 "Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución".</li> </ol>
Acta 04	08 de mayo de 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de conciliación extrajudicial con radicado No. 056-2023 Sigdea: E-2023-242434 radicada el 17 de abril de 2023 iniciada por María Cristina Ramírez Duarte, la cual le correspondió a la procuraduría 206 judicial I para Asuntos Administrativos.</li> <li>Socialización del plan de gestión, plan de mejoramiento y seguimiento Comité Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad relacionado a la visita de carácter preventivo y de control del día 14 de marzo de 2023 que realizó la Procuraduría 94 Judicial I para Asuntos Administrativos.</li> <li>Proposiciones y varios. Solicitud del Despacho emitida mediante auto de fecha 26 de abril de 2023 respecto al caso del Señor Carlos Ariel Jiménez Obando con radicado No. 50001-23-33-000-2014-00348-00.</li> </ol>
Acta 05	15 de junio del 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Concepto para agotar etapa de conciliación en audiencia inicial del proceso con radicado No. 50001-23-33-000-2018-00153-00(acumulación de procesos)</li> <li>Proposiciones y varios. Avances del caso del Señor Carlos Ariel Jiménez Obando con radicado No. 50001-23-33-000-2014-00348-00</li> </ol>

Fuente: Oficina Jurídica

La tabla presenta los resultados de 5 sesiones del comité. En un caso se decidió llegar a un acuerdo mediante conciliación, mientras que en los otros casos se optó por no conciliar. Además, se abordaron temas relacionados

## CONTENIDO

Nota: Verificación y análisis de resultados.

con la visita preventiva y de control efectuada por la Procuraduría 94 judicial el 14 de marzo de 2023. Estos incluyeron la socialización del plan de gestión, el plan de mejoramiento y el seguimiento del Comité Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Adicionalmente en la visita en sitio, se realiza verificación de las actas de comité de conciliación con sus respectivas firmas y fichas técnicas de comité.

09. Verificación actualización de conciliaciones judiciales y extrajudiciales y fichas de comité reportadas en eKOGUI.

Durante la verificación realizada a la plataforma eKOGUI, se encontraron 35 casos que se encuentran en estado terminado. De estos, 19 casos tienen una fecha de vigencia actualizada hasta el año 2022, mientras que 2 casos tienen una fecha de vigencia actualizada hasta el año 2023.

En la sección de conciliaciones judiciales y extrajudiciales se pudo constatar que la información no se encuentra actualizada. En el caso de las conciliaciones judiciales, no se evidencia registro y por otro lado, en el caso de las conciliaciones extrajudiciales, se encontraron 9 casos de los años 2015 y 2016, asignados a un apoderado que actualmente no se encuentra activo.

10. Avances del Indicador de gestión del daño antijurídico

La oficina jurídica realizó solicitud de capacitación al sistema integrado de gestión el 10 de julio en temas relacionados con indicadores y mapa de riesgos, por tanto, posterior a la capacitación se realizará la construcción del indicador de gestión.

11. Sentencias por pagar

**Tabla 02. Sentencias por pagar**

La siguiente tabla muestra los procesos y el estado en que se encuentran según la decisión.

**CONTENIDO**

Nota: Verificación y análisis de resultados.

SENTENCIAS POR PAGAR					
NOMBRE	TIPO DE PROCESO/ACCIÓN	FECHA DE LA DECISIÓN	FECHA DE LA DECISIÓN EJECUTORIA	VERIFICACIÓN OF. JURÍDICA	VERIFICACIÓN OF. PERSONAL
Edna Danitza Doncell	Nulidad y Restablecimiento	20 de octubre de 2022	04 de noviembre de 2022	Pendiente actualización de liquidación	Se verifica con la oficina de personal que se envía liquidación hasta mayo, falta realizar ajuste para actualización para seguridad social
Francisco Javier Acosta	Nulidad y restablecimiento	08 de septiembre de 2022	19 de septiembre de 2022	Pendiente actualización mesada 14	Está en ajuste a junio del 2023 para ser remitida a jurídica
Mario de Jesus Orozco	Ordinario Laboral	01 de abril de 2022	08 de abril de 2022	Ya tienen reporte de actualización de liquidación hasta el mes de mayo	N/A
Hector Antonio Torres Roncancio	Nulidad y Restablecimiento	15 de julio de 2021	06 de agosto 2021	Pendiente actualización mesada 14	Se tiene actualizada hasta junio y está pendiente para enviar a jurídica
Jose Ismael Alvarez Amaya	Nulidad y Restablecimiento	28 de octubre de 2021	30 de noviembre de 2021	Ya tienen reporte de actualización de liquidación hasta el mes de mayo	N/A
Mario William Gonzalez	Nulidad y Restablecimiento	16 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022	Ya tienen reporte de actualización de liquidación hasta el mes de mayo	N/A
Pedro Julio Gomez Bilbao	Nulidad y Restablecimiento	28 de julio de 2022	01 de septiembre de 2022	Ya tienen reporte de actualización de liquidación hasta el mes de mayo, se evidencia certificación de liquidación con fecha de 26 de junio del 2023	N/A
Lazarro Hugo Lemus	Nulidad y Restablecimiento	28 de junio de 2017	18 de julio de 2017	Pendiente actualización mesada 14	Se tiene actualizada hasta junio y está pendiente para enviar a jurídica
Mario William Gonzalez	Nulidad y Restablecimiento	08 de junio de 2023	Pendiente constancia de ejecutoria.	5001-3333-007-2016-00495-00 Pendiente liquidación, y acto administrativo de reintegro	Está pendiente ajuste Resolución Rectoral para reintegro y está en proyección la liquidación para enviar a jurídica

**Fuente:** Oficina jurídica y Oficina de personal.

La figura evidencia 9 sentencias por pagar de las cuales 4 la liquidación se encuentra actualizada y remitida a la oficina jurídica, 3 se encuentran en ajustes y 2 se realizó actualización y están pendientes para ser remitidas a la oficina jurídica.

## 12. Plan de mejoramiento Procuraduría

Con respecto a la visita realizada por la Procuraduría el 28 de abril del 2023, se establecieron las siguientes acciones a cumplir por parte de la universidad:

1. Se recomienda adaptar la Resolución de creación y funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial a la Ley 2220 de 2022.

## CONTENIDO

*Nota: Verificación y análisis de resultados.*

En respuesta a esta acción, se llevó a cabo una reunión a través del acta 01 del 18 de julio de 2023 para discutir la adaptación de la Resolución 0892 del 2022 con base a la Ley 2220 del 2022. Después de esta revisión sugerida por la Procuraduría, se determina que es apropiado elaborar un acto administrativo para establecer el comité de conciliación y posteriormente derogar la Resolución Rectoral 0892 del 2022.

2. Remitir las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial relacionadas con iniciar o no las acciones de repetición, esto dentro de los términos establecidos en el artículo 120-7 y 125 del Estatuto de conciliación al Coordinador de los Procuradores Judiciales Administrativos.

Frente a la segunda acción se evidencia acta número 01 del 07 de julio del 2023 valoración de acciones de repetición que debe iniciar la Universidad de los Llanos.

14. Verificación publicación informes trimestrales sobre defensa pública: se evidencia informe primer trimestre vigencia 2023 publicado en el link de transparencia, numeral 4.9.1 en el siguiente link [https://docs.google.com/viewer?embedded=true&url=https%3A%2F%2Fwww.unillanos.edu.co%2Findex.php%2Fdocumentacion%2Ftransparencia-y-acceso-a-la-informacion%2F7-control%2F4-9-informe-sobre-defensa-publica-comite-conciliacion-y-prevencion-del-dano-antijudico%2F4-9-1-defensa-publica%2F7029-informe-link-de-transparencia-i-trimestre-2023%2Ffile%3Fforce\\_download%3D1](https://docs.google.com/viewer?embedded=true&url=https%3A%2F%2Fwww.unillanos.edu.co%2Findex.php%2Fdocumentacion%2Ftransparencia-y-acceso-a-la-informacion%2F7-control%2F4-9-informe-sobre-defensa-publica-comite-conciliacion-y-prevencion-del-dano-antijudico%2F4-9-1-defensa-publica%2F7029-informe-link-de-transparencia-i-trimestre-2023%2Ffile%3Fforce_download%3D1)

## OPORTUNIDADES DE MEJORA

*Nota: Estas recomendaciones pueden suscribir plan de mejoramiento.*

1. Realizar las respectivas actualizaciones de las conciliaciones judiciales y extrajudiciales en el sistema eKOGUI con sus respectivas fichas técnicas de comité.
2. Realizar la proyección del acto administrativo que regula el comité de conciliaciones teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 2220 del 2022 y se derogue la Resolución vigente.
3. Gestionar de manera oportuna las actividades encaminadas a dar cumplimiento a los pagos correspondientes a las sentencias emitidas en contra de la universidad con el fin de que no se generen incrementos en el pago de las mismas.

## CONCLUSIONES

*Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.*

- Durante el primer semestre 2023, se evidenció una condena por parte del tribunal Administrativo del Meta a través de sentencia en segunda instancia a favor del señor Mario William González con radicado No. 50 001 33 33 007 2016 00495 01
- Durante el primer semestre 2023, no se ha estudiado ni se ha determinado la viabilidad de iniciar acciones de repetición por parte de la Universidad de los Llanos, debido a que hasta el momento no se han efectuado pagos.
- Se observó que durante el primer semestre 2023, se realizaron 5 sesiones de Comité de Conciliación, dentro de las cuales en el caso del radicado No. 50001-23-33-000-2014-00348-00, se decidió conciliar. En cuanto a las demás solicitudes, el Comité después de realizar el análisis jurídico y por unanimidad determinó que no se procedía a la conciliación.
- Se evidenció informe de gestión presentado el 30 junio del 2023 remitido a los miembros del comité a través de correo electrónico.

## CONCLUSIONES

*Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.*

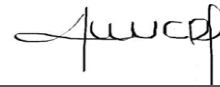
- No se evidenció actualización de conciliaciones judiciales y extrajudiciales y fichas de comité en el sistema eKOGUI.
- No se evidenció reporte de la política del daño antijurídico con sus respectivos avances en la plataforma eKOGUI, situación que será sujeta de verificación en el próximo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta que la plataforma presenta errores.

## ANEXOS

1. Respuesta oficina Jurídica frente al seguimiento comité de conciliaciones



Elaborado por:  
CLARA NATALIA ROZO FORERO  
Profesional de apoyo



Revisado y aprobado por:  
ELIANA ANDREA VACA ROJAS  
Asesor de Control Interno de Gestión